

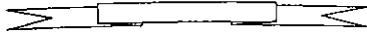


ISO 9001:2008
BUREAU VERITAS
Certification

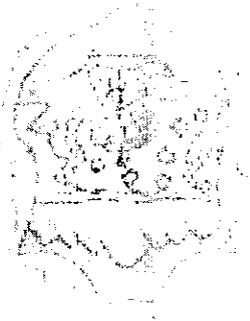
Concejo Municipal - Santiago de Cali - Colombia
Av. 2 Norte N° 10 - 65 CAM • PBX: 667 8200
www.concejodecali.gov.co

✖
DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2019
CON LOS INDICADORES DEL PLAN DE
EXCEPCIONALES, A FIN DE CUMPLIR
FUTURAS ORDINARIAS Y
PARA COMPROMETER VIGENCIAS
ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI
POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR

ACUERDO N° 0405 DE 2016



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



2016411101401232

ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI
Fecha Radicado 09/12/2016 04:52:40
Luzmar Radicador FELIX VARGAS
Oficina SECRETARIA GENERAL
Remite (EMP) CONCEJO MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI
Página: http://www.cali.gov.co
Santiago de Cali (Valle del Cauca) Cam. Torre Alcaldía Linea 195

No. 2016-41110-140123-2
Asunto: REMITE COPIAS DE ACUERDO

CONCEJO SANTIAGO DE CALI

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0405 DE 2016

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES, A FIN DE CUMPLIR CON LOS INDICADORES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 – 2019 'CALI PROGRESA CONTIGO'

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 13 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, el artículo 1 de la ley 1483 de 2011 y el Acuerdo 211 de 2007,

ACUERDA:

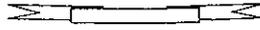
ARTÍCULO 1: AUTORIZAR al señor Alcalde de Santiago de Cali, para constituir una vigencia futura ordinaria del presupuesto de la vigencia 2017 por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS (\$2.866.689.052) para la "Adquisición, instalación, configuración, puesta en funcionamiento e integración de equipos y accesorios de navegación aérea, para helicóptero BELL -407, propiedad de la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Cali, que será destinado para uso exclusivo para Cali, BP 08042719: Apoyo logístico para el mejoramiento de la seguridad ciudadana a través del servicio policial", según el siguiente detalle:

Dependencia	Proyecto	Año	Vigencia futura ordinaria en \$	Valor disponible vigencia Año 2016 en \$
Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad	"Adquisición, instalación, configuración, puesta en funcionamiento e integración de equipos y accesorios de navegación aérea, para helicóptero BELL -407, propiedad de la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Cali, con uso exclusivo para la ciudad de Cali. Ficha EBI 08-042719	2017	2.866.689.052.00	2.866.689.052.00
Valor vigencia futura Ordinaria			\$ 2.866.689.052.00	

Parágrafo 1: El Valor total del proyecto es de \$ 5.733.378.105.00 y la fuente de financiación de las vigencias futuras son los recursos de saneamiento fiscal y contribución especial Fondo de Seguridad Territorial –FONSET (contribución especial), asignados a la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad.



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0405 DE 2016

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES, A FIN DE CUMPLIR CON LOS INDICADORES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 – 2019 'CALI PROGRESA CONTIGO'

Parágrafo 2: El presupuesto disponible en la presente vigencia fiscal asciende a un monto igual al cincuenta por ciento (50%) que corresponde a DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS (\$2.866.689.052).

Parágrafo 3: El helicóptero BELL 407 de que habla el presente artículo será destinado para el servicio exclusivo de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, para cumplir funciones de vigilancia aérea policial en el Municipio de Santiago de Cali.

ARTÍCULO 2: AUTORIZAR al señor Alcalde de municipio de Santiago de Cali, para comprometer vigencias futuras ordinarias de las vigencias fiscales 2017 y 2018, de conformidad a las condiciones de financiación, ejecución y seguimiento de los proyectos en el marco del Convenio No. 153 de 2016 del proyecto "Optimización para las mejoras de la infraestructura existente de la PTAR Cañaveralejo", las cuales se ejecutarán con aportes de la Nación, de acuerdo con el Plan de Inversiones previsto en el Documento CONPES No. 3858 de 2016, "Modificación al documento CONPES 3750: Importancia Estratégica del proyecto apoyo financiero al plan de inversiones en infraestructura para fortalecer la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Santiago de Cali", por valor de CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$55.254.620.860.00) Pesos M/cte. así:

Dependencia	Proyecto	Año	Vigencia futura ordinaria en \$	Valor disponible vigencia Año 2016 (33,1%) en \$
Departamento Administrativo de Planeación Municipal	"Optimización para las mejoras de la infraestructura existente de la PTAR Cañaveralejo"	2017	18.013.000.000,00	27.971.764.915,00
		2018	37.241.620.860,00	
Total vigencia futuras ordinarias			55.254.620.860,00	



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0405 DE 2016

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES, A FIN DE CUMPLIR CON LOS INDICADORES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 – 2019 'CALI PROGRESA CONTIGO'

Parágrafo 1: El valor de dicho presupuesto está definido conforme al estudio realizado por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, el cual incluye el presupuesto disponible en la presente vigencia fiscal por un monto igual al treinta y tres punto sesenta y uno por ciento (%33,61) que corresponde a VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE (\$ 27.971.764.915.00) Pesos M/Cte.

Parágrafo 2: El valor total del proyecto a ejecutar asciende a la suma de OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 83.226.385.775) Pesos M/cte. financiados con recursos de la Nación y que ingresan sin situación de fondo a la municipalidad.

ARTÍCULO 3: AUTORIZAR al señor Alcalde de Santiago de Cali, para constituir una vigencia futura ordinaria del presupuesto de la vigencia 2017 por valor de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 210.000.000.00) para realizar la consultoría que permita adelantar las obras físicas Mejoramiento de la infraestructura física cultura del Municipio de Santiago de Cali, Ficha No. BP 06-043456, así:

Dependencia	Proyecto	Año	Vigencia futura ordinaria	15% en \$ Año 2016
Secretaría de Cultura	Mejoramiento de la infraestructura física cultural del municipio de Santiago de Cali- estudios de humedades, estudio de maderas y estudio de salvaescalera e integración de espacios, para desarrollar las adecuaciones locativas del centro cultural- Consultoría	2017	210.000.000,00	32.500.000,00
Total Vigencias Ordinarias			210.000.000,00	





CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0405 DE 2016

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES, A FIN DE CUMPLIR CON LOS INDICADORES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 – 2019 'CALI PROGRESA CONTIGO'

Parágrafo 1: El presupuesto disponible en la presente vigencia fiscal que corresponde al 15% asciende a la suma de Treinta y Dos Millones Quinientos Mil ((\$32.500.000.00 Pesos M/Cte.

Parágrafo 2: El valor total de la consultoría es de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 242.500.000.00) Pesos M/Cte., y la fuente de financiación de las vigencias futuras son los recursos de saneamiento fiscal y Estampilla Pro-Cultura de la vigencia 2017 asignados a la Secretaría de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 4: VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES. AUTORIZAR al señor Alcalde de Santiago de Cali, para comprometer una vigencia futura excepcional del presupuesto de la Vigencia 2017 por valor de CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS (\$41.331.609.710,00), cuya fuente de financiación son recursos propios en ejecución de los proyectos denominados: "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN TIOS MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI", "ADMINISTRACIÓN PAGO PERSONAL DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SEM DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" (vigilancia y aseo) y "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DE MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE CALI", inscritos y viabilizados en el Banco de Proyectos de Inversión Territorial con los códigos BP 02-040045, 02 -040075 y 02- 040072, respectivamente, que se distribuyen de la siguiente forma:



ACUERDO N° 0405 DE 2016

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES, A FIN DE CUMPLIR CON LOS INDICADORES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 – 2019 'CALI PROGRESA CONTIGO'

Año	PAE	Servicio Aseo	Vigilancia	Transporte	Total
AÑO 2017	Programa Fortalecimiento del programa de alimentación escolar en el municipio de Santiago de Cali / Ficha 02-040045	Administración pago personal docente, directivo, docentes, administrativos y apoyo a la gestión administrativa de la SEM del Municipio de Santiago de Cali. Servicio de Aseo/Ficha 02-040075	Administración pago personal docente, directivo docente, administrativo y apoyo a la gestión administrativa de la SEM del Municipio de Santiago de Cali. Servicio de Vigilancia/Ficha 02-040075	Servicio de transporte escolar a estudiantes de matrícula oficial del Municipio de Cali /Ficha 02-040072	Total Vigencia futura Excepcional Secretaría de Educación en \$
	19.607.077.476,00	5.961.338.286,00	9.005.272.518,00	6.757.921.430,00	41.331.609.710,00

Parágrafo 1: El valor total de las vigencias futuras excepcionales de la Secretaría de Educación Municipal para la vigencia fiscal 2017, asciende a la suma de \$41.331.609.710,00.

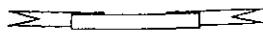
Parágrafo 2: La fuente de financiación de los proyectos a financiar con las vigencias futuras excepcionales se determinan así: a) del Proyecto identificado con la BP 02040045 "Fortalecimiento del programa de alimentación escolar en el municipio de Santiago de Cali", son los recursos del Sistema General de Participaciones-SGP- Alimentación Escolar, RF Alimentación Escolar y recursos de Saneamiento Fiscal; b) BP 02040075: "Administración pago personal docente, directivo docentes, administrativos y apoyo a la gestión administrativa de la SEM del Municipio de Santiago de Cali" son los recursos de Saneamiento Fiscal; y c) BP 02040072: "Servicio de transporte escolar a estudiantes de matrícula oficial del Municipio de Cali" su fuente de financiación son los recursos de Saneamiento Fiscal y del SGP Educación.

ARTÍCULO 5: El Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en los respectivos presupuestos de cada vigencia fiscal las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos.





CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0403 DE 2016

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES, A FIN DE CUMPLIR CON LOS INDICADORES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2019 'CALI PROGRESA CONTIGO'

ARTICULO 6: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Municipal.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL PRESIDENTE:

CARLOS HERNANDO PINILLA MALO

EL SECRETARIO:

HERBERT LOBATON CURREA

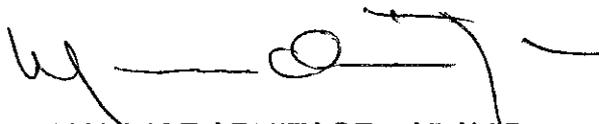
CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto, el día 28 de noviembre del año 2016, el Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria de la Corporación el día viernes 9 de diciembre del año 2016.

**HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL**



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 13 de Diciembre del 2016, recibido en la fecha va al Despacho del Señor Alcalde para su Sanción el Acuerdo 0405 de 2016 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES A FIN DE CUMPLIR CON LOS INDICADORES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2019. "CALI PROGRESA CONTIGO".


MAURICE ARMITAGE CADAVID
Alcalde de Santiago de Cali

Santiago de Cali, a los 13 días del mes de Diciembre del 2016.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,


CAROLINA BUENO MUÑOZ
Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones

En la fecha fue publicado en el Boletín Oficial No. 192 constando de 7 folios.